

CIRCULAR UCREP/005/2021

Para: Coordinadores de Programas de Postgrado.

De: Unidad de Control Estudios

Asunto: Recaudos obligatorios en Expediente Académico y Cierre de Expediente de Grado

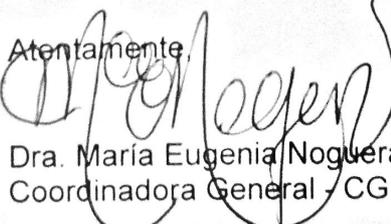
Fecha: 29 de septiembre de 2021

Por medio de la presente nos dirigimos a ustedes, con fin de **ratificar Circular UCREP 005/2019**, dando cumplimiento a las exigencias establecidas en la normativa legal que rige los Estudios de Postgrado, Reglamentos de Actos de Grados de la Universidad de Los Andes y con los procedimientos y procesos administrativos vigentes, se requiere obligatoriamente que dentro de la documentación que forma parte de un expediente de grado así como nuevo ingreso, lo siguiente:

- **CONSTANCIA DE CALIFICACIONES ORIGINALES Y CERTIFICADAS POR LA UNIVERSIDAD DE ORIGEN**
- **FONDO NEGRO DEL TITULO UNIVERSITARIO DEBIDAMENTE CERTIFICADO POR LA UNIVERSIDAD DE ORIGEN.**

Sin otro particular, se suscriben.

Atentamente,


Dra. María Eugenia Noguera de A.
Coordinadora General - CGEP


Esp. María Virginia Benavides R.
Jefe de Control de Estudios - CGEP



Coordinación General de Estudios de Postgrado Cgep
Vicerrectorado Académico